



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los<sup>i</sup> veinticuatro días del mes<sup>ii</sup> JUNIO del año dos mil<sup>iii</sup> veintidos, siendo las<sup>iv</sup> 12 horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>v</sup> cerrado n° 546 de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-N°<sup>vi</sup> 330/2022 (EXP-737/2022) para cubrir un cargo, Categoría<sup>vii</sup> 5 del Agrupamiento<sup>viii</sup> Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir función de<sup>ix</sup> Jefe de Supervisión en el Departamento de Geología:

Apellido/s y Nombre/s: <sup>x</sup>	DNI/LP
LEANDRO DANIEL, CAÑOLES MONTERO	DNI: 33796669 / Legajo: 14120

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

Al haber un único postulante inscripto, el jurado decide por unanimidad no realizar la entrevista personal.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	LEANDRO DANIEL, CAÑOLES MONTERO	DNI: 33796669 / Legajo: 14120

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

<sup>i</sup> Indicar día en letras y números

<sup>ii</sup> Indicar mes en letras y números

<sup>iii</sup> Indicar año calendario en letras

<sup>iv</sup> Indicar hora en letras

<sup>v</sup> Indicar clase de concurso

<sup>vi</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso

<sup>vii</sup> Indicar número de categoría

<sup>viii</sup> Indicar Agrupamiento

<sup>ix</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso

<sup>x</sup> Detallar postulantes inscriptos al Llamado a Concurso

*Arampuro M. Cristina*  
LEG. 5819

*Graciela Sawanata*  
LEG. 10995.

*Martin Riat*  
Leg. 10738

*No firmado*  
*Cardo M*  
leg. 14120